



# LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL SISTEMA JURÍDICO CANADIENSE: EL MULTICULTURALISMO COMO SOLUCIÓN

Susana Mosquera

A Coruña, 2003

# **DERECHO**

Instituto de Derechos Humanos

Mosquera, S. (2003). Las relaciones entre el estado y las confesiones religiosas en el sistema jurídico canadiense: el multiculturalismo como solución. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, (7)*, 583-596.



Esta obra está bajo una <u>licencia</u> <u>Creative Commons Atribución-</u> <u>NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú</u>

Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura



#### 1. Apuntes históricos

### a) Los orígenes de una nueva nación1

Tras varios intentos para establecerse en el territorio canadiense por parte de franceses e ingleses con escaso éxito, en 1608 Samuel de Champlain funda la ciudad de Québec, que se convertirá en el primer asentamiento europeo estable en Canadá. Los jesuitas comienzan su trabajo misionero entre los indios habitantes del área que rodea la ciudad de Québec, en 1625. Un año después, el aventurero David Kurke captura la ciudad para Gran Bretaña, pero el Tratado de Saint-Germain-en-Laye devuelve Québec a Francia. En el año 1663 Québec se convierte en una más de las provincias de la corona francesa, y Laval, vicario general del Papa llegado a Québec en 1659, funda un seminario en la ciudad y una escuela de teología que posteriormente darán lugar a lo que hoy día es la Universidad de Laval. La educación será desde esa etapa inicial una competencia plenamente asumida por las confesiones religiosas, católica y protestante, y un signo distintivo de la dualidad existente en la sociedad canadiense².

Las disputas entre ingleses y franceses por la posesión y dominio de estos territorios fue una constante en los siglos posteriores a la llegada de los primeros europeos a la zona, y en ellas, el elemento religioso fue un claro factor de enfrentamiento. Canadá se consolidará finalmente como colonia británica cuando en 1763 Francia deba ceder sus posesiones en Norteamérica a Gran Bretaña por el Tratado de París y una proclamación real impone unas nuevas instituciones británicas en Québec<sup>3</sup>. Culturalmente es un hecho constatado la existencia de dos poblaciones bien diferenciadas en ese territorio; por un lado los británicos protestantes, y por otro los franceses católicos. En ese período la Iglesia católica se alza en defensora y custodia de la identidad francesa del territorio de Québec y se produce de ese modo una suerte de sustitución de poderes entre la corona francesa y la Iglesia católica con un objetivo específico, la defensa de la identidad francesa<sup>4</sup>.

La Constitutional Act promulgada en 1791 dividió el territorio de Québec en dos provincias, alto y bajo Québec, que hoy día se corresponden con la provincia de Ontario y el propio territorio de Québec. En 1841 se unieron ambos territorios con la Act of Union en lo que se denominó, la provincia de Canadá. En 1857 la Reina Victoria designa Ottawa como la capital de la provincia de Canadá. Se mantiene esta situación hasta que el 1 de julio de 1867 se produce la confederación de todos los territorios canadienses que pasa a ser el Dominio Canadiense, nuevo estado cuyo primer ministro será Sir John A. MacDonald y su capital la misma Ottawa. Se produce una incorporación progresiva de nuevos territorios a la Confederación, de Este hacia Oeste hasta abarcar la enorme extensión del territorio y completar la unificación en 1999 con la inclusión de los territorios helados del Norte, la provincia Nunavit. Podemos así afirmar que nos encontramos ante un Estado que presenta una evolución histórica con tres claras etapas bien diferenciadas: una primera etapa de dominio francés, una segunda en que el dominio pasará a manos británicas y la tercera y

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Vid. BOURDON, Y. & LAMARRE, J. Histoire du Québec. Une societé Nord-Américaine. Québec, 1998.



-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para entender las relaciones que existen en Canadá entre las confesiones religiosas y el Estado, hemos de remontarnos al origen histórico de este territorio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Como se constata en la puntualización incluida en la Constitución que crea el Estado canadiense en 1867, "se prohíbe al gobierno federal vulnerar los derechos que corresponden a las escuelas religiosas en las cuales toda persona en cualquiera de las provincias, tiene derecho a recibir la formación religiosa deseada". Surgen así escuelas católicas en Ontario y escuelas protestantes en la provincia de Québec.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Vid. BERNARD, A. La vie politique au Québec et au Canada. Québec, 2000.



última etapa que está marcada por establecimiento de la Confederación de todos los territorios canadienses hasta lograr su progresiva unificación.

#### b) Hechos relevantes de la historia jurídica de Canadá

La historia constitucional y jurídica canadiense está también dividida y marcada por esas tres etapas en que hemos clasificado la evolución política de la colonia. Durante la etapa inicial de dominio francés, fueron las compañías francesas de colonización quienes ejercieron las prerrogativas propias de la soberanía en los nuevos territorios gracias a una directa delegación de poder por parte del monarca francés. Serán ellas las encargadas de configurar el sistema político y económico de la colonia. El Gobernador, jefe de gobierno de la zona y representante del rey, es también nombrado por las compañías<sup>5</sup>. Cuando en 1608 Champlain funda la ciudad de Québec organiza la Compañía de Comerciantes que más tarde Richelieu sustituye por la Compañía de los Cien Socios. En el año 1633 la Compañía nombra a Champlain Gobernador<sup>6</sup>.

Este sistema de gobierno a través del poder cedido a las Compañías que explotaban económicamente la nueva colonia, llega a su fin cuando en 1663 Luis XIV organiza la Nueva Francia según el modelo que imperaba entonces en las restantes provincias francesas. Se crea la figura del Intendente, ayudante del Gobernador, y se reforma el Consejo que ya existía desde 1647 dándole nueva entidad y funciones para convertirlo en un organismo político y judicial. El gobernador es ahora el encargado de la administración militar de la zona, las relaciones pacíficas con las otras colonias europeas, y las relaciones con los indígenas. Se deja para el Intendente las funciones administrativas que eran en realidad las más importantes para el correcto funcionamiento de la colonia. Será él quien de facto gobierne el territorio pues en su cargo se concentraban las funciones que actualmente desempeñan los ministros de Justicia, interior y economía7.

Después de los enfrentamientos entre ingleses y franceses, la Nueva Francia pasa a manos inglesas, cesión que se materializa en la firma del Tratado de París de 10 de febrero de 1763. Según ese tratado, los habitantes de la Nueva Francia siguen siendo propietarios de sus bienes, pueden permanecer en los territorios o bien retirarse de ellos y vender sus propiedades, pero sólo a ciudadanos británicos. Nada especifica el Tratado en relación con las costumbres, usos y leyes del territorio hasta entonces francés; no se garantizan los derechos de la lengua francesa en la ahora colonia británica, aunque sí se incluyen especificaciones sobre la libertad de cultos, que más adelante analizaremos. En 1763 el rey Jorge III, a través del acta de Proclamación, inaugura un nuevo sistema de gobierno de la colonia, y así un gobierno civil sustituye al militar. Este gobierno adquiere paulatinamente nuevas facultades que lo independizan de la metrópoli, capacidad para sancionar leyes, estatutos y ordenanzas, y que lo llevan a adoptar una serie de instrucciones que impiden a los canadienses franceses participar en el Consejo y en el poder legislativo. Esta implantación del derecho inglés reemplazó al conjunto de normas que hasta entonces había estado en vigor en el territorio de la Nueva Francia, la Coutume de Paris, e impuso el

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cfr. KÉLABA, M.H. *Précis de Droit Québécois*. Québec, 1997, p. 67 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cfr.. HOGG, P. Constitutional Law of Canada. Montréal, 1985, p. 706.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cfr. KÉLABA, M.H. *Précis de Droit Québécois*, o.c., p. 67.



inglés como lengua de trabajo en los tribunales<sup>8</sup>. Tan injusta situación fue abolida en 1774 gracias a la firma del *Act de Québec* en la cual se deja constancia de que la imposición de la ley inglesa en un país ya colonizado supuso "el acto de más grosera, absurda y cruel de tiranía que una nación conquistadora hubiese llevado a cabo en un territorio conquistado". Con el *Act de Québec* se derogó la Proclamación del rey Jorge III, y se restauraron las leyes civiles francesas, los canadienses franceses pudieron ejercer libremente la religión católica, y se restablecieron las antiguas fronteras del territorio de la Nueva Francia. No obstante, se mantiene la organización política de inspiración inglesa: las leyes criminales son las británicas, así como el sistema impositivo.

La independencia de los territorios americanos imprime un nuevo giro en la política y estructura del territorio canadiense. La llegada de los Loyalist<sup>9</sup> a Canadá motiva la promulgación del Acta Constitucional de 1791, que en ningún caso deroga el Act de Québec de 1774. La división entre las dos provincias que ahora conforman el territorio canadiense es clara, protestantes con leyes británicas al Sur y católicos con leyes civiles francesas al Norte<sup>10</sup>. Esta división se trata de superar con el Acta de la Unión de 1840, que unifica los gobiernos de las dos provincias, consolida la deuda de ambos territorios y resuelve el problema de la lengua del derecho al imponer, nuevamente, el inglés como idioma oficial de la legislatura. Como nota destacada de este documento hemos de señalar que en el mismo se introduce un concepto novedoso, el "gobierno responsable" que supone la llegada de principios democráticos de gobierno a las colonias. Los partidos políticos comienzan a organizarse y la sede del gobierno, después de sus continuos traslados entre Ontario y Québec, se establece finalmente en Ottawa. Estamos ya a un paso del Canadá confederado que verá la luz en 1867 cuando el Act de l'Amerique de Nord Britanique sea proclamada el 24 de mayo. En ese momento el nuevo estado está formado por cuatro provincias, Québec, Ontario, New-Brunswick, y Nueva Escocia<sup>11</sup>. A partir de esa fecha, los territorios coloniales se independizarán progresivamente del gobierno centralista que ejerce la metrópoli iniciando el camino hacia la soberanía. En 1931 el Status de Westminster reconoce al Canadá<sup>12</sup> la competencia legislativa exclusiva en su territorio. El Canadá confederado marca una nueva, hasta hoy la última, etapa en la evolución de la historia constitucional de este país.

Las leyes constitucionales canadienses no se encuentran recogidas en un único documento escrito sino que están conformadas en parte por normas consuetudinarias y escritas. Pero en ese proceso de independencia en lo político, que se inicia con la Confederación y culmina técnicamente en 1982, fue necesario dar un paso en el terreno

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Al mismo tiempo que a otros territorios bajo dominio británico.



.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ésta situación llevó al absurdo de que la comunidad francófona de la colonia se encontrase limitada en su acceso a los tribunales de justicia por desconocimiento del idioma.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Así se conoce a los súbditos americanos fieles al monarca británico, frente a los *Patriots*, defensores de la independencia de las colonias americanas.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> COMMISSION DES DROITS DE LA PERSONNE DU QUÉBEC, *Le pluralisme religieux au Québec: un défi d'ethique sociale.* Québec, febrero, 1995.

Progresivamente se irán uniendo Manitoba, Columbia Británica, la Isla del Príncipe Eduardo, Saskatchewan, Alberta, Terra Nova y más recientemente los territorios polares o Nunavit.

jurídico puesto que la mayor parte del texto constitucional había sido elaborado por un país extranjero. Por ese motivo se llevó a cabo un acto formal de "repatriación" de la Constitución en 1980. Se presentó a la reina británica una solicitud para repatriar el texto constitucional, unido a un proyecto de reforme y la incorporación de una carta de Derechos y Libertades al texto ya existente. Este texto constitucional verá la luz en 1982, pero su entrada en vigor está empañada por el rechazo que la provincia francesa ha manifestado hacia el mismo negándose a ratificarlo, negativa que se mantiene en la actualidad<sup>13</sup>.

# c) Referencias históricas al elemento religioso

Hasta el siglo XX la historia religiosa canadiense está marcada por la posición relevante que las entidades religiosas cristianas ocuparon en la sociedad de las nuevas colonias. La influencia que tuvieron las instituciones religiosas en la sociedad canadiense es un hecho constatado, como lo prueba su presencia en el terreno de la educación<sup>14</sup>, en la redacción de normas restrictivas del consumo de bebidas alcohólicas, pero especialmente en la gran religiosidad que muestra la sociedad canadiense desde sus orígenes como nación<sup>15</sup>. En este sentido juega un papel determinante la identificación que se produce tanto entre los católicos como entre los protestantes, del binomio territorio-religión. Si en el viejo continente el Estado nación debe una importante aportación al elemento religioso, en el nuevo continente tendremos reproducida esa misma situación<sup>16</sup>.

Lo cierto es que las comunidades religiosas que se asentaron en el territorio canadiense reprodujeron y mantuvieron el cisma originado en Europa con la aparición del protestantismo. Así, como ya hemos indicado, se identificó desde el primer momento de una forma muy nítida, a las distintas comunidades que se establecieron en los territorios conquistados, por la religión que profesaban. Y esa identificación del territorio con la religión de sus habitantes creó una peculiar vinculación entre el poder político y el religioso. De ese modo, aunque las relaciones entre las confesiones religiosas y el Estado no llegaron a materializarse en alguno de los modelos utilizados en el viejo continente, y aunque tampoco se copió el modelo estadounidense<sup>17</sup>, lo cierto es que la implicación que las instituciones religiosas tuvieron en la vida social y política canadiense fue muy importante y por ello merece una más detallada atención<sup>18</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Rechazar el conjunto de normas constitucionales es un modo de reafirmar la independencia, singularidad y particulares características del territorio de Québec. Han sido ya dos los intentos políticos de aprobar vía referéndum, la independencia y secesión de esta provincia respecto al resto de la Confederación y en ambas ocasiones ha fracasado por un estrecho margen de diferencia. Tal negativa a la rectificación, tiene sus razones históricas y en ellas el enfrentamiento por motivos religiosos entre las dos naciones fundadoras es un dato fundamental a tener en cuenta.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Vid. BRENT, A.S. The Right to Religious Education and the Constitutional Status of Denominational Schools. Saskachewan, 1976.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> En este tema muchos son los estudios que en fechas relativamente recientes se han publicado, como muestra: GRANT, J.W. A Profession of Spires. Religion in Nineteenth Century. Ontario, 1988; VAN DIE, M. An Evangelical Mind: Nathaniel Burwash and the Evangelical Tradition in Canada, 1839-1918. Montreal, 1989; WESTFALL, W. Two Worlds: The Protestant Culture of Nineteenth Century Ontario. Montreal, 1989. <sup>16</sup> Cfr. DE LA HERA, A. "Los orígenes del Estado-Nación: el factor religioso" (pp.65-81) en AAVV. Nacionalismo en Europa. Nacionalismo en Galicia. La religión como elemento impulsor de la ideología nacionalista. A Coruña, 1997, pp. 78-81. Vid. WEINSTOCK, D. "Libéralisme, nationalisme et pluralisme culturel", Revue de la société de philosophie du Québec, vol. XIX, nº. 2. Québec, 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Vid. MARTIN, D.A. A General Theory of Secularization. New York, 1978.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Vid. CLIFFORD, N.K. The Resistance to Church Union in Canada, 1904-1939. Vancouver.



Oficialmente el territorio de la Nueva Francia fue una colonia francesa, pero lo cierto es que en un principio, en estos nuevos territorios se instalaron tanto católicos como protestantes, aunque ciertamente la presencia de la Iglesia católica era más importante. Con la llegada del vicario-apostólico Laval a Québec, la vinculación entre la Nueva Francia y la Iglesia católica se hizo evidente, su influencia se dejó notar en las escuelas, instituciones benéficas, órdenes religiosas y seminarios que se crearon en la colonia<sup>19</sup>. Los religiosos desplazados a la zona se convirtieron en personas con una gran influencia dentro del Consejo que junto con el Gobernador general y el intendente eran los encargados de dirigir la política de la colonia. No se estableció nunca de hecho, pero de facto, la Iglesia católica tenía en esos momentos la condición de confesión oficial.

Cuando la Nueva Francia pasa a manos británicas, es la Iglesia católica la que asume la responsabilidad de mantener la identidad francesa de la provincia. El Tratado de París de 1763, por el cual se procede al traspaso del dominio, reconoce el derecho de culto católico en el territorio que ahora está bajo control protestante. El Gobernador de la provincia asumirá así la competencia para designar obispos, hacer inventario de las propiedades de la Iglesia católica, crear nuevas escuelas y parroquias de culto protestante, y lo más importante para el ejercicio de su autoridad, negar toda autoridad de Roma en la zona. Sin embargo, a pesar de estas medidas que pueden parecer extremadamente drásticas, lo cierto es que desde un primer momento las relaciones entre las autoridades religiosas católicas y los gobernadores designados por la corona británica para la provincia de Québec, fueron amistosas. Prueba de ello es la firma en 1774 del Act de Québec, documento en que se procede a un reconocimiento de la libertad de culto más tolerante y libre que el existente en esos momentos en la vieja Europa e incluso más tolerante que los documentos que en ese mismo sentido habían redactado las colonias británicas del sur<sup>20</sup>. Si bien, la antigua posición que, de facto, ocupaba la Iglesia católica como Iglesia nacional desaparece y el Gobernador Guy Carleton otorga de modo oficial ese status a la Iglesia Protestante de Inglaterra<sup>21</sup>.

La migración de *Loyalist* protestantes de los Estados Unidos hacia la parte oeste de Québec, hizo necesario introducir reformas en el terreno de la educación, del sistema de representación, del derecho y especialmente, del culto y la tolerancia religiosa para hacer frente a las demandas de este nuevo grupo social que se asentó en territorio católico. De modo que, las disposiciones de tolerancia religiosa del *Québec Act* tuvieron que adaptarse a las nuevas necesidades. Este movimiento migratorio, unido a la llegada de nuevos grupos de protestantes desde territorio británico, motivó finalmente en 1791 la división de Québec en dos partes, el alto y el bajo Canadá, cada uno con su gobierno propio y sus particulares disposiciones en materia religiosa. La *Constitutional Act* de 1791 introduce unas genéricas provisiones en materia religiosa en sus secciones 36 a 40. Establece que la Corona puede autorizar al Gobernador de cada una de las provincias a apropiarse de hasta 1/7 del

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Vid. MOIR, J.S. *The Church in the British Era*. Toronto, 1972.



-

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Vid. WALSH, H. H. *The Christian Church in Canada*. Toronto, 1956. Y también WALSH, H.H. *The Church in the French Era*. Toronto, 1966.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cfr. OVILGIE, M.H. Religious Institutions and the Law in Canada. Toronto, 1996, p.29.

territorio para sostener a los religiosos protestantes, en aquellos territorios en que éstos se hayan asentado; establece así mismo, la oportuna creación de parroquias o rectorales de la Iglesia de Inglaterra en cada pueblo. Y es que, en esa fecha, la presencia católica era muy superior a la protestante en el territorio del alto Québec, de ahí el apoyo institucional que se da para la creación de nuevas parroquias de fe protestante.

Con las revoluciones liberales en el viejo continente, especialmente con la impronta que deja en Francia el laicismo, la vinculación entre el territorio de Québec y la antigua metrópoli sufre un gran cambio. El elemento de identificación cultural y religiosa se ha visto alterado y se produce así un acercamiento entre la clase religiosa de la provincia de Québec y los gobernadores británicos. Lo cual ayuda a fortalecer aún más la posición que la Iglesia católica tenía dentro de ese territorio. En 1851 se reforman las secciones 38 a 40 de la Constitutional Act de 1791 y se reconoce y garantiza la libertad de culto en toda la colonia, desapareciendo la antigua mención que favorecía la creación de parroquias y rectorales protestante. Se está caminando hacia una tendencia más igualitaria pero al mismo tiempo más independiente, la desvinculación entre las instituciones religiosas y el Estado es el deseo final de éste último, movido por esa influencia liberal que viene de Europa y de los Estados Unidos. De ese modo, en 1854 se elabora una nueva ley por la cual el Estado manifiesta formalmente su deseo de separación entre ambos poderes y que el patrimonio que se destina al pago de salarios a los párrocos se dirija ahora a sufragar gastos de los municipios. Se trata de una aspiración final del gobierno que presenta grandes dificultades para ser llevada a la práctica pues la presencia de instituciones religiosas en el territorio es demasiado numerosa como hacerlas desaparecer de un momento a otro, y que sus funciones sean inmediatamente asumidas por instituciones civiles creadas ad hoc<sup>22</sup>.

La llegada de la Confederación fue vista con gran entusiasmo por las comunidades religiosas, tanto católicos como protestantes veían en esta nueva situación histórica, un momento propicio pues de la mano de la unificación política se llevó a cabo una unificación religiosa en el seno de cada grupo o comunidad religiosa presente en el territorio de las provincias ahora confederadas. Y es que la expansión de Canadá hacia el oeste significó la creación de nuevas provincias en las cuales se instalaron nuevos grupos étnicos y religiosos, pero hacia las cuales también se expandieron las entidades religiosas ya existentes. La Confederación fue vista como la ocasión para unificar el derecho y la organización política en las diferentes provincias, las cuales, haciendo uso de las facultades normativas propias, habían concedido posiciones privilegiadas a ciertos grupos religiosos en detrimento de otros<sup>23</sup>. De tal modo que, con la unificación jurídica y política general, se llevó a cabo un intento de unificación jurídica en el plano de la regulación y tratamiento del fenómeno religioso. Lo cual, es aprovechado por las propias comunidades religiosas para uniformar y unificar su organización y estructuras internas.

Las persecuciones que por motivos religiosos se desencadenan en Europa a inicios del siglo XX marcarán de nuevo la historia religiosa del Canadá. Se produce en estos

<sup>22</sup> Vid. GRANT, J.W. The Church in the Canada Era. Toronto, 1972. Y también, HANDY, R.T. A History of the Churches in The United States and Canada. Oxford, 1976.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El primer grupo religioso que inicia esa tendencia unificadora y se convierte en una única confesión en el ámbito nacional son los presbiterianos en 1875.



momentos la primera gran llegada de judíos a territorio canadiense, así como de otros grupos étnicos y religiosos: hutitas, rusos, ucranianos, griegos y otros ortodoxos. No obstante, a pesar de la llegada de nuevos grupos religiosos no siempre cristianos, se puede seguir afirmando que a lo largo de ese siglo XX Canadá sigue conservando sus raíces cristianas, pues ésta sigue siendo la fe mayoritaria. Es ya bien entrado el siglo XX cuando se produce un importante suceso para las relaciones entre el Estado y las Instituciones religiosas, así como para el pleno reconocimiento de derechos a los individuos y comunidades en el plano religioso, la aprobación de la Carta de Derechos y Libertades de 1982. La potencial relevancia del cambio se debe a que en esta Carta se reconoce a todos los grupos religiosos igualdad ante la ley<sup>24</sup>.

### 2. Sistema jurídico y político canadiense

Hasta el momento hemos analizado a grandes rasgos lo que ha sido la evolución histórica de Canadá en tres vertientes, partiendo de los acontecimientos históricos generales y pasando por los relevantes hechos que marcaron la historia jurídica y religiosa de este territorio. Es mi objetivo en este trabajo llegar a un punto final en el que podamos analizar cómo el pluralismo religioso unido a la multitud de grupos sociales presentes en el territorio canadiense, han dado lugar al surgimiento de ese nuevo concepto de multiculturalismo que ha marcado la evolución histórica y política del Estado. Una vez vista a grandes rasgos las notas históricas determinantes de la estructura política del país, pasamos a detallar cómo se concreta esta estructura en el momento actual y cuáles son los rasgos de un sistema jurídico del cual ya hemos anticipado su evolución histórica.

#### a) Generalidades

En ese sentido podemos comenzar señalando que, Canadá resulta ser un curioso ejemplo de convivencia de sistemas jurídicos por su pendular oscilación de manos francesas a británicas. La población de habla francesa y de religión católica tomó como reducto de poder el territorio de Québec, apoyados por la propia Iglesia católica, mientras que el resto de grupos religiosos (principalmente protestantes anglicanos, metodistas, presbiterianos y baptistas) se asentaron en las restantes provincias. Esa resulta ser la explicación histórica que nos permite encontrar un sistema legal civilista con estructura de derecho romano, de tradición continental, en el territorio de la provincia de Québec, conviviendo con un sistema de *common law* en las demás provincias canadienses. El hecho de compartir ese sistema de *common law*, ha hecho que la influencia de los Estados Unidos se deje sentir en ciertas ocasiones en la historia jurídica canadiense reciente.

El estudio del sistema legal de Québec, en tanto en cuanto se construye sobre la base del Derecho civil, nos llevaría a estudiar el papel que desempeñó el Derecho común<sup>25</sup> y

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Enlace de derecho romano y derecho canónico, fue el derecho aplicado en el viejo continente durante siglos y luego, a través de la influencia francesa en la nueva colonia llegaría al Nuevo Mundo.



\_

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Y digo, potencialidad, porque este reconocimiento existe en el plano constitucional en su formulación teórica ya que en la práctica se mantienen los privilegios para las dos confesiones históricas que son las únicas que pueden crear sus propios centros educativos y que conservan su fuerte presencia e importancia en el ámbito social y cultural. Vid. BAYEFSKY, A.& EBERTS, M. (Eds.) *Equality Rights and the Canadian Charter of Rights and Freedoms*. Toronto, 1985.

dentro de él, el Derecho canónico, en la historia de Canadá<sup>26</sup>. Los rasgos que definieron el sistema legal de la colonia, directamente influenciados por la metrópoli, se vieron drásticamente modificados cuando por el Tratado de París se produce el traspaso a manos inglesas. Un tema que centró el debate en torno al traspaso de poderes en el territorio, fue el relativo a la protección de la libertad religiosa, y la solución se plasmó en la ya varias veces mencionada, Act de Québec de 1774. De ese modo, gracias a la posición que se otorga a la Iglesia católica en ese documento se puede llegar a afirmar que, un reducto de poder francés quedó asentado en territorio canadiense ejercido por la Iglesia católica.

Se produce así, según expone el prof. CAPARRÓS, un curioso fenómeno, la civilizatio<sup>27</sup>, por la cual en ciertos supuestos es necesario llevar a cabo una remisión al Derecho canónico. No se trata de un reenvío formal sino de un reenvío implícito. De ese modo, la aplicación correcta de la normativa del ordenamiento de Québec exige un conocimiento de las reglas del ordenamiento canónico<sup>28</sup>. Así, aunque podemos afirmar que el sistema jurídico canadiense es heredero del sistema de Common law británico, la excepción la encontramos en la provincia de Québec que cuenta con un Código civil<sup>29</sup>. No sería tampoco justo omitir que, el sistema de Common law también ha llegado a influenciar a los canadienses de habla francesa, aún por vía indirecta, y es que la estructura política e institucional del Estado es la que impusieron los británicos al conseguir el control sobre la antigua colonia francesa.

Canadá se configuró como una monarquía constitucional, la reina de Inglaterra es al mismo tiempo reina con derechos en Canadá. El gobierno nacional está basado en el sistema parlamentario con tres partes o componentes: la Casa de los Comunes, una asamblea de representantes electos popularmente, un Senado o cámara alta y un Gobernador General que realiza la función de representante de la reina en el territorio del Canadá<sup>30</sup>. Que Canadá sea un Estado federal significa que, la responsabilidad en la producción legislativa está distribuida entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. La Constitución ha delegado funciones y poder a esos gobiernos locales para determinadas materias. No obstante, el gobierno federal conserva plenos poderes en el campo de los impuestos, asuntos militares, derecho criminal, o aspectos comerciales o de intercambios con terceros países. Las provincias ejercen su soberanía sobre áreas como, salud y hospitales, propiedad y derechos civiles, administración y justicia, y en general sobre asuntos de naturaleza local y por tanto propia. En esa distribución de competencias la materia que afecta al fenómeno religioso no está localizada en ninguno de los dos

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Vid. CAPARRÓS, E., "Droit Civil, Common Law et Droit Canonique au carrefour du Droit Québécois: la civilizatio du Droit Canonique", (pp.735-756) en AAVV La norma en el Derecho Canónico. Actas del III Congreso Internacional de Derecho Canónico. Pamplona, 10-15 de octubre de 1976, Pamplona. 1979.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Término opuesto a la *canonizatio* que teorizó el gran maestro DEL GIUDICE.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> "En los Códigos Civiles de Québec, hay numerosas disposiciones cuya aplicación correcta exige un conocimiento y eventualmente una aplicación del Derecho canónico." Cit. CAPARRÓS, E. "La influencia del Derecho canónico en la aplicación del Derecho en Québec", (pp. 603-608) en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. IV, 1988.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El primer Código civil del, entonces denominado, bajo Canadá se elaboró en 1866 inspirándose en el Código civil napoleónico; recientemente sustituido por el Código civil de Québec de 1978-79. Vid. LESAGE, G. "Note sur le Droit civil au Canada", (pp. 601-605) en AAVV Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del Prof. Lombardía. Navarra, Madrid, 1989.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> La Cámara de los Comunes está compuesta de 295 miembros. Su pertenencia a un partido político determina que, alcanzada cierta mayoría, el Gobernador General les encomiende la formación de gobierno. El líder del partido asumirá de ese modo el cargo de Primer Ministro. El Senado está formado por 104 miembros que son designados por el Gobernador General. Se la considera tradicionalmente como la cámara del "segundo debate". Toda nueva norma ha de pasar necesariamente por ambas cámaras antes de ser aprobada.



campos o esferas de poder: federal o provincial, aunque en caso de conflicto entre ambos solución está en manos de gobierno federal. Una pretensión que afecte a este campo religioso, puede ser atendida por cualquier tribunal siendo la última instancia la Corte Suprema de Canadá.

### b) La protección de los derechos fundamentales

Por lo que respecta a la protección que el sistema jurídico canadiense ofrece a los derechos fundamentales de la persona y en especial el reconocimiento del derecho de libertad religiosa, hemos de comenzar señalando algo ya dicho: desde el momento en que el antiguo territorio francés pasó a manos británicas la recepción del sistema de *common law* y la tradición se convirtieron en los métodos utilizados en la solución de conflictos. El Acta Constitucional de 1867 que dió paso a la Confederación canadiense, no reguló de modo directo la cuestión religiosa en ese inmenso territorio. Se trataba de una problemática fundamental que afectó a las competencias de las diferentes provincias y sin embargo, en el momento histórico que marca el inicio de la Confederación no se le buscó solución. No obstante, hay varias secciones del texto constitucional relacionadas con el fenómeno religioso<sup>31</sup>.

Es evidente que el sistema político canadiense, en tanto que heredero del británico abraza sin fisuras la doctrina de la supremacía parlamentaria, aunque adaptada a la estructura federal de Canadá.. De ese modo, los poderes legislativos del gobierno son plenos, todo aspecto público o privado puede caer dentro de su campo de competencia. Así, en Canadá hasta 1982 los parlamentos provinciales disponían, colectivamente, de poderes absolutos para defender los derechos fundamentales, entre ellos el de libertad religiosa. Aunque no existiese una protección constitucional específica y directa para ello, esa estructura parlamentaria permitía por medios indirectos controlar la legislación que de algún modo vulnerase ese concepto de libertad religiosa.<sup>32</sup>

En 1960 el gobierno federal adoptó un *Bill of Rights*, tomando como ejemplo el modelo estadounidense, para subsanar la laguna existente en materia de protección de Derechos Fundamentales. Esta declaración de derechos continúa en vigor y establece, entre otras cosas, que: "se reconoce de ahora en adelante que, en Canadá han existido y continuarán existiendo, los siguientes derechos fundamentales sin que haya lugar alguno a discriminación por motivos de raza, nacionalidad, color, religión o sexo: derecho a la vida, libertad, seguridad personal, trabajo, y derecho a un proceso justo de acuerdo a la ley; derecho de los individuos a la igualdad ante la ley y a la adecuada protección que la ley ofrece; libertad de religión; libertad de expresión; libertad de asamblea y asociación, libertad de prensa". La historia de esta declaración de derechos es breve y poco célebre. Desde su aprobación en 1960 poco se ha hecho en Canadá para avanzar en la defensa de las

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> No obstante, la estructura de división de ese poder legislativo no era clara y una protección basada en tal sistema dio lugar a no pocos conflictos. Varios casos que afectaros a la validez de nuevas leyes, generalmente provinciales, controlando algunos aspectos del ejercicio de ese derecho fundamental, fueron cuestionadas y finalmente declaradas no válidas.



3

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Así la sección 91 concede al Parlamento la competencia para legislar sobre matrimonio y divorcio. Junto a la federal, se concede a las provincias competencia para legislar en relación con el establecimiento de asilos, casas de caridad, forma del matrimonio, y sobre aspectos de derecho privado dentro de la provincia. Se mantiene así mismo, la competencia de las provincias de jurisdicción y control sobre las escuelas confesionales.

libertades individuales. La Declaración ha sido invocada en apenas tres ocasiones para declarar inoperativa alguna nueva disposición legal<sup>33</sup>.

Será el año 1982 el que marque un hito fundamental en la historia no sólo política sino también jurídica del Canadá unido. Una vez repatriada la Constitución se le incluye una auténtica tabla de Derechos y Libertades inspirada en la anterior declaración de 1960 y que en su art. 2,a reconoce: "la libertad de pensamiento, creencia, opinión y religión"; además en su art. 15 sanciona, "la plena igualdad de todas las personas ante la ley, sin que quepa discriminación alguna por motivos religiosos". Con la regulación actual, el ordenamiento jurídico canadiense se encuentra completo y finaliza su periplo de largas y complejas jornadas en las que el Derecho ha tenido que sortear dos sistemas jurídicos bien diferentes. La situación actual, nos habla de integración y de un verdadero esfuerzo por la unificación y la solución final de viejos problemas, conflictos y enfrentamientos históricos<sup>34</sup>.

En ese clima de acuerdo, diálogo y entendimiento surge una nueva línea política que también tendrá su propia plasmación jurídica: la política multicultural. El texto constitucional del 82 menciona el multiculturalismo en su art. 27 y de ese modo otorga rango legal a lo que hasta ese momento no era sino una línea de actuación del gobierno. Así, aunque la Carta de Derechos y Libertades de 1982 mantiene la protección al tradicional sistema de escuelas confesionales heredado ya del Acta que en 1867 dio lugar a la Confederación, un nuevo e importante cambio se produce en el panorama legal. El multiculturalismo trata de superar las diferencias históricas que han enfrentado a la población canadiense desde sus orígenes. Enfrentamiento que sin alcanzar la cruda violencia, sí que ha supuesto una barrera formal para el entendimiento. En el panorama constitucional canadiense actual, la condición individual se manifiesta en una cierta creencia y convicción religiosa e incluso política, pero dentro de un entramado social en el que el multiculturalismo se ha convertido en pieza central de entendimiento entre las diferentes etnias y grupos, único modo pues de superar las diferencias<sup>35</sup>.

# 3. La integración cultural y religiosa en Canadá: el multiculturalismo como factor en esa integración

Es habitual describir a Canadá como a una nación multicultural. Lo cual significa que la herencia cultural canadiense no proviene de una fuente única y la población de este nuevo estado es producto de una variada y heterogénea pluralidad étnica y cultural<sup>36</sup>. Esta variedad étnica es a su vez el resultado de siglos de inmigración al territorio canadiense. Todos los canadienses, incluidos los aborígenes encuentran su origen en movimientos migratorios de sus ancestros. Durante los primeros siglos la emigración al territorio canadiense provenía fundamentalmente de Francia e Inglaterra, pero en etapas posteriores otras nacionalidades se han asentado en el territorio<sup>37</sup>. Ya antes de la II Guerra Mundial, era posible encontrar en la población canadiense un variado y plural entramado de

<sup>37</sup> Vid. ANGUS REID GROUP, Multiculturalism and Canadians: Attitude study 1991. (Encuesta nacional), Ottawa, 1991, pp. 20 y ss.

<sup>33</sup> Cfr. ZIFF, B.; CHRISTIAN, T.; KHULLAR, R. "Freedom of Religion in Canada and the Challenge of Multiculturalism", (pp.413-429) en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. VI, 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Vid. BEAUDOIN, G.A. & RATUSHNY, E. The Canadian Charter of Rights and Freedoms. Toronto,

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Vid. MAGNET, J.E. "Multiculturalisme et droits collectifs: vers une interprétation de l'article 27" (pp.805-823) en BEAUDOIN, G.A., BASTARACHE, M., RATUSHNY, E. (Dir.) Charte canadienne des droits et libertés. Montréal, 1989.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Vid. MORIN, R. L'inmigration au Canada. Montréal, 1966.



culturas. No obstante, no toda la emigración había sido bien recibida en territorio canadiense. La emigración principal, como ha hemos dicho, proviene fundamentalmente de la cultura de la Europa occidental, son ellos quienes encontraron mayores facilidades para asentarse en el nuevo territorio pues la vía de conexión con los primeros pobladores estaba bien definida. Por el contrario, otras étnias y grupos se toparon con serios problemas para establecerse. El calificativo "extranjero" llegó a ser sinónimo de inferior siendo aplicado a esos nuevos emigrantes<sup>38</sup>.

La sociedad demandó del gobierno un control más riguroso de esa inmigración y las, ya de por sí limitativas, reglas a la inmigración asiática existentes se endurecieron aún más en el siglo XX. La admisión de europeos del Este se hizo más difícil y la puerta de la inmigración canadiense para judíos y otras gentes del sur de Europa de cerró. Esta etapa coincide con la Gran Depresión de los años 30, si el trabajo ya escaseaba para los canadienses la llegada de mano de obra barata del extranjero no podía permitirse. Esta política de bloqueo se mantuvo durante toda la II Guerra Mundial. Finalizada la Guerra la economía canadiense experimentó un momento de prosperidad y pronto fueron necesarios nuevos trabajadores en el vasto territorio canadiense. En los años siguientes Canadá se convirtió en lugar de destino de nuevas oleadas de emigrantes venidos de países del Este: húngaros en 1956, checos en 1968 o polacos en 1982-85 son algunos ejemplos. La actitud de las autoridades canadienses hacia la emigración se hizo más positiva y con ello se iniciaron políticas que potencian la integración de estos grupos en su nuevo hogar. Entre esta políticas iniciales podemos destacar la relativa a la escolarización de los niños y el necesario aprendizaje del inglés o el francés, según la zona en que se hubiesen asentado, necesaria o casi obligatoria para los recién llegados. Se trata de evitar el rechazo de la población nativa y favorecer la integración de los nuevos grupos. En ese sentido las últimas barreras que limitaban y controlaban la emigración fueron borradas del panorama legal canadiense en 1967. Cambian así de nuevo las zonas de origen de los emigrantes y llega una oleada de no europeos principalmente de Asia y Caribe<sup>39</sup>.

La población canadiense es necesariamente plural, la mezcla entre razas es un hecho. Es un porcentaje del 30% quienes reconocen no tener origen francés o ingles. Es por ello que Canadá ha sido reconocido como el primer país de emigrantes completamente plural, por una población étnicamente diversa. Hasta que finalmente, ese rasgo de la sociedad canadiense, producto de la concreta evolución histórica del país, se ha traducido en una concreta y específica línea política del gobierno canadiense. Que tiene también una traducción en el plano legal, especialmente en lo que afecta al reconocimiento de derechos para esos grupos. La defensa de los derechos fundamentales reconocidos en el *Bill of Rights* de 1960 y en la Constitución de 1982, encuentra un pequeño escollo en el conflicto que surge entre el mencionado pluralismo de la sociedad canadiense que lucha contra la identificación individual de ciertas partes del territorio. El multiculturalismo ha sido una constante en la historia canadiense, lengua y religión son dos de las notas distintivas de ese rasgo multicultural, y a la vez son la razón de los posibles conflictos internos<sup>40</sup>.

El hecho constatado es que la sociedad canadiense es plural; está formada por británicos, franceses, gentes del norte, sur y este de Europa, árabes, asiáticos, caribeños, gente de color y aborígenes. Junto a esa mezcolanza de razas encontramos

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Vid. HUTCHEON, P.D. "Multiculturalism in Canada", Ponencia presentada en el Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Sociología, celebrado en Montreal en el mes de julio de 1988, (sin publicar).



<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Vid. CANNON, M. The invisible empire: Racism in Canada. Toronto, 1994, pp. 34 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Cfr. LOGAN, R. "Inmigration during the 1980's", (pp.10-13), en *Canadian Social Trends*, 20, 1991.

irremediablemente unida una variada colección de religiones: anglicanos, baptistas, budistas, ortodoxos del Este, hindúes, islámicos, testigos de Jehová, judíos, mormones, otras comunidades protestantes, pentecostales, presbiterianos, católicos, sikhs, católicos ucranianos, Iglesias unificadas, y otros sin religión preferente. En este entramado religioso la confesión prevalente es el cristianismo en alguna de sus vertientes y así ha dejado una significativa marca en la historia del país. Pero ello no empece para que, Canadá se presente como un Estado secular, en el que no hay ni ha habido nunca religión oficial. Pero, al mismo tiempo que ese principio básico se reconoce en el texto constitucional, las bases del sistema social y legal se encuentran inspiradas en los valores cristianos de una forma clara<sup>41</sup>.

La formación de Canadá en 1867 con el Acta de la Confederación tuvo como uno de sus objetivos básicos el superar los conflictos religiosos que enfrentaban a la cultura inglesa y francesa. Siendo un logro fundamental el establecimiento de un sistema educativo plural y tolerante con ambas confesiones en las distintas provincias del nuevo Estado<sup>42</sup>. Canadá, en tanto que nación de inmigrantes ha realizado un proceso de integración y adaptación distinto al de los Estados Unidos<sup>43</sup>. La idea de asimilación a la identidad yanqui difuminó los rasgos identificativos propios de las diferentes comunidades y etnias que conforman la población, y esto es algo que no ha sucedido en Canadá entre otras cosas gracias a la política multicultural potenciada desde las instituciones<sup>44</sup>.

Muchos factores influyeron para introducir esa política multicultural. Entre ellos se ha destacado el agravamiento de las tradicionales tensiones entre la comunidad inglesa y francesa en los años 6045. Era urgente la creación de un nuevo modelo de participación ciudadana que reconociese el pluralismo propio de la sociedad canadiense. Ese nuevo modelo se inicia con una tendencia al biculturalismo, con el reconocimiento, por parte del gobierno federal, del francés y el inglés como las dos lenguas oficiales de Canadá en 1969; a través de la Bicultural and Bilingual Act. A continuación, muchas provincias adoptaron políticas multiculturales en sus territorios y en 1971, el gobierno federal adoptó oficialmente esa política como táctica de gobierno de tan vasto y complejo territorio. En 1972 el multiculturalismo se convirtió en un asunto ministerial. Y en 1973 se constituyó el Consejo Consultivo canadiense sobre Multiculturalismo, así como el Directorio Multicultural dentro del Departamento de la Secretaría de Estado.

Como resultado de la labor de estos nuevos organismos el "Act for the Preservation and Enhancement of Multiculturalism in Canadá, el Bill C-93 fue aprobado en 1988 como Multiculturalism Act y se convirtió en la primera norma legislativa que reconoce, potencia y sirve como vehículo conductor del multiculturalismo canadiense. Esta norma ha sido modificada y desarrollada en 1991 por la Department of Multiculturalism and Citizenship Act, la cual explicita la responsabilidad que compete al Ministerio en potenciar y desarrollar la participación de los ciudadanos en las instituciones socioculturales, políticas, y económicas de Canadá<sup>46</sup>. A través de la política multicultural se ha dado solución a

Science, Ottawa, 1984.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Cfr. ZIFF, B.; CHRISTIAN, T.; KHULLAR, R. "Freedom of Religion in Canadá and the Challenge of Multiculturalism", o.c., p. 415.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> "Any right or privilege with respect to denominational schools which any class of persons have by law in the province at the Union". Constitution Act, 1867 (Reino Unido), Vic. 30&31, capítulo 3, sección 93,1.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Cfr. REITZ, J.G. & BRETON, R. The illusion of difference: Realities of ethnicity in Canada and the United States. Toronto, 1994, p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Cfr. ZIFF, B.; CHRISTIAN, T.; KHULLAR, R. "Freedom of Religion in Canada and the Challenge of Multiculturalism", o.c., p.416.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Cfr. MORTON, W.L. The Canadian Identity. Madison, 1961, p. 112. <sup>46</sup> Cfr. BERRY, J.W. "Multicultural policy in Canada", (pp.353-370) en Canadian Journal of Behavioural



algunos conflictos que dificultaban el entendimiento entre las diferentes etnias, culturas y religiones que conforman el territorio canadiense<sup>47</sup>.

Encontramos pues una disposición positiva en la sociedad canadiense, tanto en el ámbito federal como provincial, que favorece esa integración y ese pluralismo cultural. Eso sí, también existen voces discordantes. No han faltado quienes achacaron que esa tendencia al multiculturalismo tuviese como último objetivo mitigar el nacionalismo de la provincia de Québec. No podemos omitir la existencia de un movimiento independentista en la provincia de Québec que reclama la separación del resto de Canadá. Para dicho movimiento el culturalismo que potencia la integración es la tendencia diametralmente opuesta a su aspiración final de independencia<sup>48</sup>. Pero en términos generales esa política multicultural parece ser el mejor cauce para solucionar los posibles conflictos de convivencia que pueden llegar a surgir en una sociedad tan plural y diversa, religiosa y étnicamente hablando. La política multicultural canadiense ha sido modelo a imitar en otros Estados con similares características.

#### 4. A modo de conclusiones

En este apartado final dedicado a las conclusiones quiero simplemente destacar nuevamente, alguna de las afirmaciones hechas anteriormente, especialmente las que resultan más significativas para el tema central de este artículo.

-Así, hemos de confirmar la presencia de un elemento religioso cristiano en la base de la sociedad canadiense y la influencia que ha tenido en la conformación de las instituciones políticas, la forma de gobierno, el sistema educativo, la distribución de la propiedad y otras muchas manifestaciones.

-A pesar de que ese elemento religioso está muy presente en diferentes niveles del entramado social y cultural canadiense, las relaciones entre las confesiones religiosas y el Estado, ya se tratase de católicos en territorio protestante, o viceversa, les han permitido trabajar conjuntamente y cooperar, pero nunca llegaron a plasmarse en los tradicionales sistemas de relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas que funcionan en los territorios de la vieja Europa. Probablemente, las peculiares circunstancias que rodean la creación del Estado canadiense, la inicial presencia francesa luego sustituida por británicos, y los movimientos migratorios de protestantes y católicos en las etapas iniciales de la historia de esta nueva colonia, son el factor más determinante para que las relaciones entre Estado y confesiones religiosas no hayan transcurrido por los cauces tradicionales. No ha sido posible reconducirlas a las relaciones concordatarias propias de la confesión católica, ni al establecimiento oficial de una Iglesia nacional en el modo británico.

-La vida política canadiense ha sufrido múltiples cambios: de manos francesas a británicas, de control directo desde la metrópoli a la independencia, del asentamiento en una pequeña extensión de territorio a la unificación del inmenso país que es Canadá, de la rivalidad entre dos poblaciones originales a la pluralidad étnica, cultural y religiosa. En términos políticos, los movimientos migratorios han determinado la configuración del territorio canadiense como una confederación, único modo de entendimiento entre

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Cfr. BOURHIS, R.Y. "Ethnic and language attitudes in Québec", (pp.322-360) en BERRY, J.W.& LAPONCE, J.A. *Ethnicity and culture in Canada: The research landscape*. Toronto, 1994.



\_

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Vid. AAVV. Multiculturalism and the Charter. A Legal Perspective. Toronto, 1987.

regiones tan diversas como son las dos históricas provincias del este respecto de las nuevas provincias más occidentales.

-El desarrollo y potenciación del concepto de multiculturalismo, ha servido para encauzar la problemática social actual del Canadá en la que la presencia de tan diversas étnias, culturas, razas, religiones, en un mismo territorio convirtió en insuficientes las normas que católicos y protestantes habían dictado para permitir su entendimiento. El multiculturalismo tiene su origen en esa diversidad cultural, social y religiosa propia del territorio canadiense y que es producto de distintos movimientos migratorios que se han producido en ese país a lo largo de su historia. Si la raza, la cultura, las costumbres y usos determinan la diferenciación entre los grupos, el multiculturalismo se presenta como factor que aglutina a todos ellos bajo una mismas normas de entendimiento básico. Y en el origen de esas normas tenemos que destacar las disposiciones que las comunidades religiosas católica y protestante habían elaborado para la pacífica convivencia en los diferentes territorios del país en que se habían asentado. Es por ese motivo por lo que consideramos que el multiculturalismo canadiense, fenómeno en exportación hacia terceros países, tiene su origen en la diversidad religiosa de las primitivas comunidades religiosas que se asentaron en las provincias del Este y que hicieron de su identidad religiosa un elemento a proteger. De la protección inicial a los dos grupos fundadores, hoy día se ha pasado a proteger a todos ellos, fundadores originarios o llegados con posterioridad al país.

-No obstante, no hay que olvidar que el multiculturalismo no es un término visto con buenos ojos por la histórica región de Québec que lo ve como un intento del gobierno federal de poner freno a sus aspiraciones independentista, si todos somos distintos entonces, los franceses de Québec no son los únicos originales, sino que son uno más del conjunto de minorías que hay en el Estado.

-De las diferencias, étnicas, culturales y religiosas es cómo se ha llegado al fenómeno del multiculturalismo. De modo que podemos afirmar que, estas diferencias, inicialmente representadas en católicos y protestante, dieron origen al Estado canadiense y hoy día, esas mismas diferencias pero en un plano mayor, son las que dan el toque de originalidad a la identidad canadiense.